

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****ASESORÍA JURÍDICA****Emplazamiento en el procedimiento ordinario 61/20**

Conforme al artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se emplaza, en el recurso Contencioso-Administrativo, procedimiento ordinario número 61/20 seguido en el Juzgado Contencioso Administrativo número 2 de Vitoria-Gasteiz, interpuesto por Federación de Servicios a la Ciudadanía de CCOO contra "Resolución del concejal de Recursos Humanos de 26 de diciembre de 2019 que regula un nuevo permiso para cuidados que sustituye a la licencia pro dependencia o enfermedad grave" para que si conviniere a sus intereses, puedan personarse en dicho recurso en el plazo de nueve días, conforme al artículo 23 de la misma Ley.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, expido y firmo la presente.

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de marzo de 2020

El Letrado Municipal
RICARDO SOLÁUN GONZÁLEZ